

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros AGPI – ASIP – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-054803- -00008-0000

Fecha: 2012-06-06 16:15:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 4

Ref.: Expediente No.: 08 054.803

Patente de Invención:

**COMPOSICION FUNGICIDA QUE CONTIENE TRIFLOXYSTROBIN Y
PROPINEB**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad BAYER CROPSOURCE AG., domiciliada en Monheim - Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Por oficio No. 03746 notificado por fijación en lista el 9 de marzo de 2012, su Despacho me requirió para lo siguientes:

2.1 Según el artículo 46 literal b) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que aporte el siguiente documento **"ANONYMOUS: "Fungicidal compositions" RESEARCH DISCLOSURE, MASON PUBLICATIONS, HAMPSHIRE, GB, Vol. 415 No. 12, November 1998 (1998-11), XP 007123477, ISSN: 0374-4353")**.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 literal b) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que a su tenor literal establece:

"Artículo 46.- La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales –Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;”

2.2 Para que de contestación a la objeción de patentabilidad contra la patente enunciada en la referencia formulada por su Despacho de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Comisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y para lo cual se nos dio un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación.

Según su Despacho la patentabilidad de la solicitud esta afectada por la siguiente anterioridad:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectada	Requisito que afecta
D1	WO9700011	1-4, 8 y 10	Nivel inventivo

En virtud de lo expuesto, me dirijo a su Digno Despacho para solicitarle lo siguiente:

1. Con relación al punto 2.1, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 47 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, solicito a su Digno Despacho se sirva **SUSPENDER** el trámite de la patente de la referencia por un plazo de tres (3) meses hasta tanto mis clientes puedan obtener el documento solicitado por el Director de Nuevas Creaciones, que se cita a continuación:

“ANONYMOUS: “Fungicidal compositions” RESEARCH DISCLOSURE, MASON PUBLICATIONS, HAMPSHIRE, GB, Vol. 415 No. 12, November 1998 (1998-11), XP 007123477, ISSN: 0374-4353”).

Debido a que aún no ha sido posible obtener dicho documento.

2. Con relación al punto 2.2, de acuerdo al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, solicito una prórroga por un periodo adicional de treinta (30) días para dar contestación al requerimiento formulado en virtud de la citada norma.

Para la anterior, adjunto Recibo No. 12-0050950 por valor de \$100.000, para tener derecho a la citada prórroga.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPi - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0050950
		Bogotá D.C., Mayo 23 de 2012 - 14:15:00

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA NI 800.020.909

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	455954785	23/05/2012	6.560.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1609 S.DISTINTIVOS PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	100.000.00 100.000.00
			\$100.000.00

SON: **CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Este recibo es válido para el pago de los conceptos de la Prorroga de los términos de validez de la patente de invención No. 08054803

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-054803- -00008-0000

Fecha: 2012-06-06 16:15:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 23 de 2012 - 14:15:07